**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación, la siguiente **PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La participación ciudadana, más que un arma de retórica de la administración pública, debe asumirse como un fundamento para la corresponsabilidad y la coadyuvancia para el alcance de objetivos en materia de gestión pública y toma de decisiones.

Si bien los espacios conferidos por la propia legislación para el ejercicio de la participación ciudadana son variados, contemplando para tal efecto instrumentos como el referéndum, plebiscito, revocación de mandato e iniciativa ciudadana, entre otros, hemos de hacer énfasis respecto a que, deben abordarse como derechos políticos conferidos para las personas con independencia de la manera en la que han surgido.

Dicho lo anterior, es necesario puntualizar respecto a que, cualquiera de los mecanismos debe desarrollarse partiendo de la imparcialidad, claridad y objetividad teniendo siempre claro que, el objetivo de estos mecanismos no depende de los intereses de la administración en turno.

En este sentido, en más de una ocasión y por diversos medios, hemos tratado de allegarnos de información respecto a una de las obras que se proyectan como insignia de la administración estatal, una obra que además supone una inversión que, si bien no conocemos a ciencia cierta, puede rondar los $4,200 millones de pesos. Está de más decir que, la opacidad persiste respecto a los contratos, compras y estudios que, como parte de la Estrategia Centinela se contempla para la construcción de la Torre que llevará ese mismo nombre.

Para ser la construcción de lo que será el edificio más grande de ciudad Juárez, la falta de información es igual de grande; la Torre Centinela, que se contempla como la futura sede de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y que además controlará la actividad de otras instancias de seguridad contando además con un equipamiento tecnológico de $2,200 millones de pesos, de acuerdo con información dada a conocer a través de anuncios hechos por la administración pero que, no se han dado a conocer a través del contrato correspondiente ni tampoco a través de las instancias de transparencia.

Bajo un contrato de adjudicación directa a una empresa que cuenta con antecedentes de manejo de sobreprecios y otras irregularidades en las entidades en las que ha operado, la respuesta del Ejecutivo evade estos señalamientos para hacer solo énfasis en las supuestas bondades que, dado la falta de transparencia, lamentablemente no podemos confirmar.

Es por lo anterior que, se ha optado por la solicitud de plebiscito respecto a la construcción de la Torre Centinela, que irónicamente fue desestimada por el Consejo del Instituto Estatal Electoral por una cuestión atribuible a la misma falta de información que ha imperado en el proyecto, autorizando únicamente una Consulta en la que se mencionan de manera breve -y pareciera tendenciosa- los beneficios del proyecto en cuestión.

Aunado a lo anterior, la consulta aprobada por el Consejo del IEE se abre a la ciudadanía para llevarse a cabo tan solo dos semanas, de las cuales solo restan 4 días, dándosele una difusión insuficiente para el tipo de proyecto que es.

Recordemos que, todas y todos los chihuahuenses tenemos derecho a la participación y a contar con una administración pública que, bajo los principios de participación social, progresividad y transparencia ejerzan sus facultades.

Reiteramos que el concepto de seguridad pública no debe dejarse a discreción de las autoridades ni utilizarse como argumento para la opacidad; por el contrario, todas las instituciones deben actuar bajo el principio de máxima publicidad, colocando el interés público y la facultad de vigilancia ciudadana por encima de cualquier interés.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de:

**A C U E R D O.**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhortarespetuosamente al Consejo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que, a través de su presidencia se tenga a bien someter a consideración de las y los Consejeros Electorales, ampliar la fecha de cierre de la Consulta Pública Estatal relativa a la Plataforma Centinela, adecuando y ampliando la difusión de la convocatoria respectiva, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana.

**Económico-** Remítase copia de la presente Proposición con carácter de Acuerdo a las autoridades anteriormente citadas para su conocimiento y para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 28 días del mes de marzo del año 2023.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.** |
| **DIP. ROSSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** |  |